



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: Adj.y Escrituración lote Sra.Verónica Barreto-Juan Carlos Romero

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 07 de Julio de 2023.-

VISTO:

La nota presentada a este Concejo Deliberante bajo Expediente N° 18.095/2023, por la Sra. Barreto Verónica Lucía, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Barreto Verónica Lucía, D.N.I. N° 29.520.669, solicita se le autorice la escritura traslativa de dominio a su nombre, por ser un terreno municipal.

Que la propiedad antes mencionada de 208,72 m2 está ubicada en calle San Luis N° 1074, Manzana N° 401, Barrio Norte, de esta ciudad.

Que la Sra. Barreto vive en dicha propiedad junto a su familia desde hace 10 años aproximadamente.

Que en la Administración Municipal no consta documentación alguna sobre dicha adjudicación.

Que es factible la escrituración del lote solicitado dado que el municipio cuenta con la titularidad del mismo.-

Que habiéndose tratado el tema en Comisión, el Concejo Deliberante, resuelve conceder la autorización a escriturar, por los años de posesión que ya cuentan sobre el mencionado lote.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Formalícese la adjudicación y autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Sra. Barreto Verónica Lucía, D.N.I. N° 29.520.669 y del Sr. Romero Juan Carlos, D.N.I. N° 27.981.403, del inmueble ubicado en calle San Luis N° 1074, Manzana N° 401, Registro N° 14.734, Partida Provincial N° 268.295, Plano de Mensura N° 214.386, de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º: Establécese que los gastos de escrituración estarán a cargo de la Sra. Barreto Verónica Lucia y el Sr. Romero Juan Carlos.-

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente a los interesados.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.